

## Se prevé para septiembre la publicación de listados provisionales del Concurso de Traslados para Personal Laboral fijo de la CM

*CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados para Personal Laboral fijo de la Admón. de la Comunidad de Madrid, en su última reunión, ha ratificado que los listados provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el mes de septiembre, tal y como se acordó en la reunión anterior, previsiblemente en la segunda quincena del mes.*

Respecto del Concurso de Traslados para Personal Laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa que, en la mañana del 28 de julio, ha tenido lugar la segunda reunión al objeto de analizar las incidencias detectadas y de fijar fecha para la próxima reunión, que tendrá lugar el 1 de septiembre.



En esta ocasión, al objeto de **analizar las incidencias detectadas** en la valoración de la antigüedad tanto respecto del personal transferido desde la Administración General del Estado, como en la categoría de Auxiliar de Control e Información cuyos puestos fueron ocupados en el último proceso de Promoción Profesional Específica y también la incidencia con las solicitudes presentadas a través de correo administrativo o en registros de administraciones distintas a la Comunidad de Madrid, que aún presentadas en plazo se consideraron excluidas.

En relación con el **personal transferido**, puede darse el caso de una **infravaloración de los méritos**, dado que no se considera la antigüedad en la Administración de origen.

En relación con la categoría de **Auxiliar de Control e Información**, puede darse el caso de una **sobrevaloración de los méritos**, dado que se considera la antigüedad en la mencionada categoría y también la antigüedad en la categoría de nivel 1 desde la que se promocionaba.

No obstante, en ambos supuestos, hay que tener en cuenta que **solo es valorable la antigüedad en la categoría desde la que se participa en el concurso de traslados**; por tanto, no se debe confundir trienios o antigüedad general con antigüedad en la categoría correspondiente.

**Por ello, la próxima reunión de la Comisión de Valoración ha quedado fijada para el día 1 de septiembre**, en la cual se procederá a la aprobación de los listados provisionales y su remisión al BOCM, donde se publicará una reseña indicando la web en la que pueden ser consultados y el plazo para las reclamaciones que, según establecen las bases, será de de 10 días hábiles. No obstante, os informaremos de ello.